Expediente N.º LICT/99/139/2021/0154

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectos de lesión medular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 30 de noviembre de 2021

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectos de lesión medular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

85100000-0 Servicios de salud .

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

101.961,86 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

46.346,30 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

46.346,30 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.269,26 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los contratos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la normativa de contratación y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

Se inicia Procedimiento Abierto, ante la necesidad de cubrir los servicios de asistencia sanitaria ambulatoria y domiciliaria para pacientes afectos de lesión medular que son necesarios en la Comunidad Autónoma de Madrid para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua.

Este expediente de licitación cuenta con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los contratos de asistencia sanitaria que ahora se licitan en estos Pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las provincias/localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 (12 meses más una posible prórroga de 12 meses).

- Se establecen en los Pliegos las condiciones que deben disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.

- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Adicionalmente, informar que la referida actividad de contratación figura incluida en el plan de contratación de la entidad sometido a anuncio de información previa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio
requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de diciembre de 2021.**

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 10.01.2022 12:49:12 CET

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERÁNDEZ.**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

MARIA GOMEZ RUIZ - 50352513Q
Firmado digitalmente por MARIA GOMEZ RUIZ - 50352513Q
Fecha: 2022.01.10 12:24:27 +01'00'

DE JESUS GARCIA NATALIA - 53453474W
Firmado digitalmente por DE JESUS GARCIA NATALIA - 53453474W
Fecha: 2022.01.10 12:25:50 +01'00'

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUÍZ.**
Cargo: Promotor/es del Área Peticionaria.

Fdo.: NATALIA DE JESÚS GARCÍA
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2019, 2020 y 2021) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2019, 2020 y 2021), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente. Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
DÑOCLM01. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de	30

los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
DÑOCLM02. Sistema de Robótica con Exoesqueleto tipo Lokomat Se valorará la disponibilidad de contar el centro con un Sistema Robótico con Exoesqueleto de entrenamiento de la marcha tipo Lokomat en la rehabilitación de pacientes con daño neurológico, con 15 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 15* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte SISTEMA DE ROBÓTICA CON EXOESQUELETO TIPO LOKOMAT en la rehabilitación de pacientes con daño neurológico. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	15

DÑOCLM05. Otras unidades asistenciales Se valorará con un máximo de 14 puntos el número de especialidades adicionales a las mínimas según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las especialidades adicionales a valorar son: - Urología - Psiquiatría La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades ¡ ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 14 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades entre las admitidas. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de tener acreditado el centro una de las unidades asistenciales, o “2” en caso de tener el centro acreditadas ambas unidades asistenciales. Se indicará 0 en caso de no ofertar ninguna de las especialidades.	14
DÑOCLM12. Área de Robótica otros aparatajes Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de robótica equipada de sistemas robotizados en fisioterapia para la rehabilitación de los miembros inferiores como complemento a la fisioterapia convencional. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 10* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha mejora para tratamientos rehabilitadores complementarios se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del	10

programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	
DÑOCLM04. Piscina para tratamientos de hidroterapia Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con un área de hidroterapia con piscina para fines terapéuticos donde se desarrollen tratamientos y actividades dirigidos a la rehabilitación del paciente afecto de lesión medular, a través de la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro la piscina para tratamientos rehabilitadores se facturará dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
DÑOCLM06. Sala de estimulación multisensorial Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el centro con una sala de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. NOTA: En caso de ofertar el centro dicha Sala para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida para rehabilitación ambulatoria, es decir, como una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.	6
DÑOCLM10. Programa de actividades Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de un programa de actividades de ocio programadas para los pacientes. 4 * (OfrAct)OfrAct = Oferta a evaluar.	4

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. NOTA: Se considerará un programa de actividades de ocio programadas, aquellas actividades que se realicen, al menos, con carácter semanal, tanto fuera como dentro del centro hospitalario. Algunos ejemplos pueden ser talleres de manualidades, salidas al cine o teatro, torneos deportivos adaptados…	
DÑOCLM07. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones telemático (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 3 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un sistema de gestión de quejas y reclamaciones manual. - Se deberá indicar 3 en caso de disponer de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones telemático - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	3
DÑOCLM09.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
DÑOCLM03. Pruebas complementarias: Ecografía-doppler Se valorará la posibilidad de realizar pruebas complementarias mediante ECOGRAFIA-DOPPLER con 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte ECOGRAFÍA-DOPPLER. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	3
DÑOCLM08. Pruebas complementarias: Resonancia magnética 3 Tesla Se valorará la posibilidad de realizar pruebas complementarias mediante RESONANCIA MAGNETICA 3 TESLA con 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso que se oferte RESONANCIA MAGNÉTICA 3 TESLA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR esta mejora.	3
DÑOCLM11. Prestación de los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	3

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.